

Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



1S07510D1X69263O0MSK

SEC19S0BQ

SEC/8/2025

06-02-25 11:37

Asunto

CONCESIÓN DE SUBVENCION NOMINATIVA
FOMENTO DEPORTE BASE 2025

D^a MARTA ALVAREZ RUBIO, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria)

CERTIFICO:

Que en el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 05 de febrero de 2025, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

“3º.- UNION MONTAÑESA ESCOBEDO. CONCESIÓN DE SUBVENCION NOMINATIVA FOMENTO DEPORTE BASE 2025. EXPTE SEC/8/2025.

La Junta de Gobierno Local, considerando:

Primero.- Se ha presentado por UNION MONTAÑESA ESCOBEDO memoria y presupuesto relativos a las actividades a desarrollar en la temporada 2025 para la promoción del FÚTBOL base en el Municipio de Camargo, solicitando la subvención nominativa y la suscripción del Protocolo de colaboración correspondientes al año 2025.

Segundo.- Se encuentra recogida en el Presupuesto Municipal para el año 2025 una subvención nominativa a favor de la asociación UNION MONTAÑESA ESCOBEDO en la aplicación presupuestaria 340 489 56 “*PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN*” por importe de 45.000,00 €.

Tercero.- Se ha emitido certificación de existencia de crédito por la Intervención Municipal, habiéndose procedido a la oportuna retención de crédito.

Cuarto.- Obra en el expediente documentación acreditativa del cumplimiento por el solicitante de los requisitos exigidos para adquirir la condición de beneficiario de la subvención propuesta.

De conformidad con la Propuesta de la Concejal de Deportes y Tiempo Libre, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Sr. Alcalde, en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 4 de julio de 2023, ACUERDA, por unanimidad:

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



1S07510D1X69263O0MSK

SEC19S0BQ

SEC/8/2025

06-02-25 11:37

Primero.- Aprobar el Protocolo de colaboración entre la entidad UNION MONTAÑESA ESCOBEDO y el Ayuntamiento de Camargo para la realización de actividades de promoción del FÚTBOL, en el Municipio de Camargo durante el año 2025.

Segundo.- CONCEDER a UNION MONTAÑESA ESCOBEDO, con NIF G39213285, una subvención por importe de 45.000,00 €, con destino a los gastos de organización de FOMENTO DEL DEPORTE BASE FÚTBOL EN EL MUNICIPIO correspondientes al año 2025.

Tercero.- Aprobar el correspondiente gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 340 489 56 "PROTOSCOLOS DE COLABORACIÓN" del Presupuesto de Gastos para el año 2025.

Cuarto.- Proceder al pago con carácter anticipado de la subvención, al amparo de lo previsto en el art. 34.4 de la LGS, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. No obstante, no podrá procederse al pago en el caso de que el beneficiario no se halle al corriente en sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Camargo.

Quinto.- Por el beneficiario deberá presentarse justificación de la subvención percibida dentro de los 3 meses siguientes a la finalización de la actividad subvencionada.

El período de ejecución de la actividad se corresponderá con el año natural, esto es entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

La justificación deberá estar integrada por los siguientes documentos, sin perjuicio de la potestad del Ayuntamiento para recabar cuantos otros estime oportunos para la correcta justificación de la subvención percibida:

- Memoria detallada de la actividad con indicación de los resultados obtenidos.
- Documentos probatorios de la publicidad dada a la aportación municipal; a tal efecto deberá aportarse documentación gráfica de la cartelería y ejemplar o copia de todo el material promocional editado en cualquier soporte en que conste la financiación del Ayuntamiento de Camargo.
- Memoria económica de ingresos y gastos de la actividad o proyecto, acompañando a esta relación con indicación del número de factura, perceptor de la misma, cantidad abonada y fecha de pago, hasta el importe total de la subvención percibida."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Camargo, a seis de febrero de dos mil veinticinco.

Vº Bº